



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 OCT. 2020

FABIOLA FRANCO CASTRO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ

Resolución de Intendencia

Nº 089-2020-INBP/GG

San Isidro, 07 OCT. 2020

VISTOS:

La Nota Informativa Nº 0065-2020 INBP-COMANDO COVID-19 del Comando de Operaciones COVID-19 y la Nota Informativa Nº 093-2020-INBP/OAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1260 se fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior;

Que, a través de la Resolución Suprema Nº 079-2019-IN, de fecha 03 de agosto de 2019, se designó, al señor Luis Antonio Ponce La Jara, en el cargo público de Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, mediante la Resolución de Intendencia Nº 031-2020 INBP de fecha 08 de mayo de 2020 se designó al Presidente y a los miembros del Comando de Operaciones COVID-19, que se encargarán de implementar, ejecutar, controlar y evaluar el proceso de atención a nivel nacional del personal del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú de los casos de coronavirus (COVID-19);

Que, mediante la Resolución de Intendencia Nº 047-2020 INBP de fecha 12 de junio de 2020 se aprobó el Plan de Trabajo bajo una Gestión por Procesos del Comando COVID-19 de la INBP, que identificó seis (6) líneas de acción: Detectar casos sospechosos, distribución de pruebas, toma de muestras pruebas rápidas, procesamiento de la data SISCOVID, seguimiento de los pacientes COVID-19 y Alta del bombero del CGBVP;

Que, el Presidente del Comando de Operaciones COVID-19 de la INBP solicitó la inclusión del Abog. Víctor Luis Gonzales Silva como miembro del Comando de Operaciones COVID-19, a fin de brindar el soporte legal en el marco de las seis (6) líneas de acción señaladas en el Plan de Trabajo bajo una Gestión por Procesos del Comando COVID-19 de la INBP;

Que, en uso de las facultades de las que está investido el Representante Legal de la Institución de acuerdo al Decreto Legislativo Nº 1260 y en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la INBP aprobado mediante Decreto Supremo Nº 025-2017-IN; y con el visto de la Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - AUTORIZAR la modificación de los miembros del Comando de Operaciones COVID-19 de la INBP, que se encargará de implementar, ejecutar, controlar y evaluar el proceso de atención a nivel nacional del personal del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú de los casos de



Resolución de Intendencia

N°089 -2020-INBP/GG

coronavirus (COVID-19); la misma que estará conformada de la siguiente manera:

<ul style="list-style-type: none">PRESIDENTE Mg. MARIO GEORGE CASARETTO GAMONAL	Director de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades de la INBP.
<ul style="list-style-type: none">MIEMBROS Lic. Adm. INÉS MERCEDES SOPLA INGA Geog. SUSANA ANGELICA SONO ALBA Lic. ANA MARÍA ANGULO PÉREZ Abog. VÍCTOR LUIS GONZALES SILVA	



ARTICULO 2º. - DISPONER que la Gerencia General notifique la presente resolución al Presidente y miembros del Comando de Operaciones COVID-19 de la INBP, para los fines pertinentes.



ARTICULO 3º. - MANTENER vigente en sus demás extremos la Resolución de Intendencia N° 031-2020 INBP de fecha 08 de mayo de 2020.

ARTICULO 4º. - ENCARGAR a la Unidad de Comunicación Social la publicación de la presente Resolución Jefatural en la página Web de la Entidad: www.inbp.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Abog. LUIS A. PONCE LA JARA
Brigadier Mayor CBP
Intendente Nacional de Bomberos del Perú